

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL Unidad de Grados y Títulos

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0500-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de febrero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 27 – 917 en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que la bachiller DORCAS LEA VILLAR NIETO, solicita a la Decana de la Facultad de Psicología, se le otorgue el Título Profesional de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Facultad de Psicología, con la Resolución Nº 006-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 03 de enero de 2018, aprueba otorgar el Título Profesional de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a la bachiller DORCAS LEA VILLAR NIETO, obteniendo por la modalidad de Sustentación de Tesis, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Univ ersitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del **31 de enero del 2018**, acordó conferir el Título Profesional de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a la bachiller **DORCAS LEA VILLAR NIETO**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0110-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a la bachiller DORCAS LEA VILLAR NIETO, de la Facultad de Psicología, obtenido por la modalidad de Sustentación de Tesis, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

> ibución diente/Interesado/Archivo

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Secretaria

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe